

Cuarenta embarcaciones inspeccionadas y cuatro actas de infracción en Valle de Uco y San Rafael

26 abril, 2025



Las direcciones de Áreas Protegidas y de Biodiversidad y Ecoparque continúan con las tareas de control de pesca y navegación, con el objetivo de cuidar la seguridad de embarcaciones y el respeto por la biodiversidad.

Áreas Protegidas y Biodiversidad y Ecoparque siguen con los controles permanentes en espejos de agua de Mendoza: en un operativo conjunto entre Náutica y fuerzas de seguridad de San Rafael y Valle de Uco, se inspeccionaron 40 embarcaciones y se labraron cuatro actas por infracción.

Las faltas incluyeron regularización de habilitación para navegar, pesca sin carnet habilitante, infracción a la normativa de captura y talla mínima e infracción a la

normativa de seguridad a bordo.



“Quiero destacar el profesionalismo y la coordinación entre nuestras delegaciones y las fuerzas de seguridad, que permitió garantizar el cumplimiento de las normativas de pesca y náutica el fin de semana largo”, afirmó Iván Funes Pinter, director de Áreas Protegidas. “Gracias a este esfuerzo conjunto, protegemos nuestros espejos de agua y promovemos una actividad recreativa responsable y segura para todos los visitantes”.

“Los controles de pesca resultan fundamentales para preservar la diversidad de especies y mantener el equilibrio ecológico de nuestros espejos de agua”, sostuvo por su parte Ignacio Haudet, director de Biodiversidad y Ecoparque.

“Cada inspección refuerza nuestro compromiso con la sostenibilidad y nos acerca a un modelo de uso responsable que beneficia tanto al ambiente como a quienes disfrutan de la pesca deportiva”, agregó.



Cumplir la normativa

La Dirección de Biodiversidad y Ecoparque recuerda que para la pesca se necesita permiso obligatorio, con un carnet de pesca anual, personal e intransferible.

La pesca de salmónidos (truchas) está habilitada desde noviembre hasta mayo, con restricciones en la cantidad de captura. Existen vedas permanentes para ciertas especies como el bagre, los crustáceos (cangrejos) y las anguilas criollas.

En tanto, para navegar, se exige licencia y habilitación tanto de la embarcación como del conductor. Las embarcaciones deben contar con el instrumental y equipos de seguridad requeridos, incluyendo elementos de señalización, salvamento, lucha contra incendios y achique.